



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2009

Expte. N° 17.661/07

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 480/07 del CONSEJO SUPERIOR, de fecha 22 de noviembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se asigna, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) para ser destinada al usufructo del stand en la 34ª Exposición Feria Internacional del Libro Buenos Aires: "Muestra del Libro Universitario Argentino", imputando dicha suma en la reserva presupuestaria dispuesta por Resolución CS N° 450/07.

QUE la citada SECRETARÍA presenta la rendición de cuentas correspondiente.

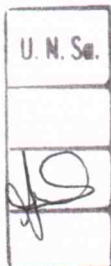
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias y solicita la resolución aprobatoria del gasto por la suma total asignada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R. N. 0138-09